



SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA.

to  
Ayuntamiento

En la Villa de Granada a diez y siete de Mayo  
de mill setecientos y quarenta, asistiendo el Conde, D. Juan  
Antonio de Guzman y Guzman, y el Sr. D. Juan de Guzman,  
D. Diego de Helice de la Torre, D. Juan de Magaña,  
de los D. Condes, D. Juan y Capitan goberna  
en ella y otras con los D. Capitanes que  
firmaron, y acordado lo siguiente.

Contra el Sr. D. Juan de Guzman, Conde de Sagra y de  
Comendador de Sagra, de las ordenes con que se dio  
de ordenes de la coronacion, firmada de el Sr. D. Juan de Guzman  
D. Juan de Guzman, en que se manda  
que sea villa junta con el Sr. Real de Mayoria  
informacion sobre el nombramiento de el Sr. D. Juan de Guzman  
de la Villa, indicando segun de las elecciones  
que se han hecho de treinta años desta parte  
de las sumas que espresa dha. R. orden. Y  
ordenada por la villa, acordado que en conformidad  
de lo que espresa dha. Carta orden, el presente  
Sr. D. Juan de Guzman, diez dos los años. Y acordado  
que a brevedad sobre el Sr. D. Juan de Guzman de la Villa  
de el Sr. D. Juan de Guzman, y en virtud de la  
orden de la R. D. Juan de Guzman y de la  
R. D. Juan de Guzman que obran en esta Villa  
sobre que se mandaron en la posesion de el  
nombramiento de el referido empleo, y el cumplimiento  
mismo dada de el Sr. D. Juan de Guzman  
y con expresion de el Sr. D. Juan de Guzman  
y posesion, tubo su misma posesion para dar  
de el referido cumplimiento, y de el Sr. D. Juan de Guzman  
de referencia de el Sr. D. Juan de Guzman y de el Sr. D. Juan de Guzman